

18/2009/2210/M	R1800207A	CASA EN BAZA-MISIONERAS DEL DI	50.403,00
18/2009/2216/M	B18916619	EPROCESO, S.L.	80.294,40
18/2009/2020/M	B18794107	NEVADA CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	65.116,80
18/2009/2076/M	B18734137	ALBA TANIA, S.L.	53.827,20
18/2009/2102/M	B18686923	CENTRO DE FORMACIÓN PINOS PUENTE	69.936,30
18/2009/2165/M	B18546804	TECNOSUR CENTRO DE ESTUDIOS S	55.008,00
18/2009/2228/M	G18344978	A. AYUDAS PERS. N. ESP. ESPERANZA	23.868,00
18/2009/2246/M	G18029496	ASPACE	36.792,00
18/2009/2262/M	B18546705	CENTRO DE FORMACIÓN VIAL SAN FRANCISCO	56.273,40
18/2009/2267/M	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	235.800,00
18/2009/2275/M	G18680025	FUNDACIÓN "CENTRO JOSÉ SARAMAG"	50.403,00
18/2009/2348/M	G18583856	ASOC EMPRESARIAL PARA EL DESAR	71.977,50
18/2009/2351/M	G18038224	CONFEDERACIÓN GRANADINA DE EMP	118.392,00
18/2009/2385/M	G18450809	FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	38.138,80
18/2009/2400/M	B18306217	INFORMÁTICA ACCITANA, S.L.	80.294,40
18/2009/2402/M	Q1873001J	CÁMARA OFICIAL COMERCIO E INDU	174.327,75
18/2009/2408/M	G18018721	ASOC PROV DE AUTOESCUELAS DE G	50.375,25
18/2009/2418/M	P1800000J	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	138.898,50
18/2009/2419/M	G18741934	ASOC SIGNOS DE IDENTIDAD	48.060,00
18/2009/2420/M	B18553370	CENTRO DE FORMACIÓN LEFER, S.L.	26.044,20
18/2009/2442/M	F18392662	CENTRO DE FORMACIÓN VIAL MORA	47.016,90
18/2009/0071/I	F18674531	ECJ SPORT SOC COOP ANDALUZA	89.964,00
18/2009/0421/I	B18830539	N.L.A. 2007 C.F., S.L.	64.239,00
18/2009/0431/I	B18884007	C.F. SIGLO XXI 2008	81.315,00
18/2009/0435/I	B18901652	CEINFEGRA	57.084,30
18/2009/0439/I	P1809900B	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	45.211,50
18/2009/0475/I	B18858050	NAOS CONSULTORÍA Y FORMACIÓN	47.619,00
18/2009/0491/I	B84018787	BAHÍA DE ALMUÑECAR, S.L.	103.812,00
18/2009/2457/I	B18456442	ESCUELA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	79.560,00
18/2009/2458/I	B18911040	ESCUELA PRÓTESIS DENTAL GRANADA	76.572,00

Granada, 23 de diciembre 2009.- La Directora, P.S.R. (Decreto 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (Infraestructuras a Entidades Privadas sin ánimo de lucro), convocadas para el ejercicio 2009 por Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 y del artículo 11 de dicha Orden, por el que se delega la competencia para resolver a las personas titulares de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, esta Delegación Provincial de Empleo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (Infraestructuras a Entidades Privadas sin ánimo de lucro).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (Programas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro), convocadas para el ejercicio 2009 por Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, y del artículo 11 de dicha Orden, por el que se delega la competencia para resolver a las personas titulares de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, esta Delegación Provincial de Empleo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (Programas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 5 (PM2), convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008.*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Enti-

dades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, y de acuerdo con el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, y la Orden de 8 de septiembre de 2009, por la que se delegan en materia de coordinación de políticas migratorias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre de 2009), esta Delegación Provincial hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 5 (PM2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Empleo en Granada y en el de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de diciembre de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificaciones procedimiento de reintegro del Servicio de Formación para el Empleo que se citan:*

Con fecha 13.11.2009 se adoptó por esta Dirección Provincial el acuerdo de inicio del correspondiente procedimiento de reintegro en relación con la entidad Asociación Profesional Formación y Empleo por la cantidad de 22.718,00 euros más los intereses de demora (9.587,94 euros), consecuencia del informe de control financiero MS 160/07 sobre la ayuda percibida para la realización del curso de FPO «Nuevas comunicaciones: internet» (Expte. 18/2000/J/37 R.2), cuya notificación no se pudo practicar al resultar desconocida la citada entidad beneficiaria en el domicilio que consta en el expediente.

Por tal motivo se procede a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro tanto del acuerdo del inicio como de la resolución de reintegro, los interesados podrán comparecer en la Dirección Provincial del SAE, Servicio de Formación para el Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, Avda. Joaquina Eguaras, 2, de Granada, en el plazo de diez días a partir de esta notificación.

Granada, 4 de diciembre de 2009.- La Directora, P.S.R. (Decreto 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros 3 y 5 de Huelva capital:

Interesado: Don Sebastián Mesa Fernández (Tetería Almorayma).

Expediente: S21-093/2009.

Acto notificado: Resolución.

Preceptos infringidos: Art. 8.1.c) y Disposición Adicional Tercera de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, en relación con el art. 4 del Decreto 150/2006, de 25 de julio, de desarrollo de la precitada Ley.

Sanción: 901,00 euros.

Plazo de alegaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Huelva, 23 de diciembre de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones por las que se procede al archivo del cambio de domicilio industrial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo del cambio de domicilio industrial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que a continuación se cita:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita: Hermanos Díaz González Aceites, S.L. N.R.S.: 16.0003402/SE.

Sevilla, 22 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en